



MEXICAN LEGAL NEWS

INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA DE LOS MERCADOS DEL SECTOR FINANCIERO

Estimados clientes y amigos,

El pasado 16 de enero de 2014, la Comisión Federal de Competencia Económica (la "Comisión") inició formalmente una investigación en relación con los mercados del sector financiero (la "Investigación").

Esta Investigación está directamente relacionada con la reciente reforma financiera publicada 10 de enero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, misma que entró en vigor el día 11 de enero de 2014 (salvo por algunas materias conforme a lo establecido en sus artículos transitorios). Por medio de esta reforma, el Congreso Federal instruyó a la Comisión a realizar, en un periodo no mayor a 180 días naturales, contados a partir de su publicación, una investigación en relación con las condiciones de competencia en el sector financiero en México.

El 9 de julio de 2014, la Comisión publicó en su página web: (i) el trabajo de investigación completo; (ii) el oficio por virtud del cual el pleno de la Comisión reportó los antecedentes, consideraciones y conceptos generales del sector financiero mexicano utilizados para la Investigación y emitió 36 recomendaciones para mejorar la competencia en dicho mercado.

A pesar de que tales recomendaciones no son vinculantes, es importante tener en cuenta que la Comisión cuenta con facultades suficientes para iniciar, en cualquier momento, una investigación específica, por la posible existencia de conductas anticompetitivas.

En relación con lo anterior, a continuación exponemos un breve resumen sobre las principales recomendaciones derivadas de esta Investigación:

A. Redes

- Asegurar el acceso a la infraestructura de cajeros automáticos bajo condiciones no discriminatorias, con tarifas de acceso entre bancos, basadas en costos y promoviendo el desarrollo de esquemas de tarifas que reduzcan la diferencia de cargos entre cajeros automáticos de bancos distintos.
- Establecer a los operadores de telecomunicaciones la obligación de proveer el servicio de comunicación, a cualquier intermediario financiero, así como la obligación a las instituciones financieras que ofrecen pagos móviles de prestar la plataforma de cualquier operador de telecomunicaciones.



MEXICAN LEGAL NEWS

- Rebalanceo de las cuotas de intercambio para tarjetas de crédito y débito, con el objetivo de optimizar su uso y ampliar su cobertura.
- Reducción en el promedio de la cuota de intercambio interbancaria.

B. Información asimétrica

Ajustar el marco legal y operativo, a efecto de imponer a los bancos la obligación de proporcionar su información crediticia a todas las Sociedades de Información Crediticia (“SICs”) en igualdad de condiciones y estándares de calidad aceptables.

- Revisar la política de descuento por el volumen en los servicios de consulta que las SICs ofrecen a los usuarios del sistema financiero.
- La creación de un buró de riesgos independiente a las aseguradoras, tanto en propiedad como en operación. Las aseguradoras tendrán la obligación de proveer información a efecto de crear una base de datos que sirva para realizar cálculos actuariales más acertados en relación con las pólizas de seguros que ofrecen.

C. Acercamiento de información relevante para la toma de decisiones

Ampliar los servicios de la CONDUSEF a efecto de que los comparativos de comisiones, tasas, precios y rendimientos de los servicios que ofrecen las instituciones se expresen en pesos y porcentajes.

- Reportar los resultados de la Ganancia Anual Total para ahorro e inversiones para todas las instituciones que no son parte de la banca múltiple.
- Imponer la obligación a intermediarios financieros de establecer requisitos mínimos de los seguros que requieren como garantía para el otorgamiento de créditos.
- Garantizar neutralidad y no discriminación en la promoción y cobro de los servicios de operación y distribución entre fondos de inversión propios y de terceros.
- Desarrollar y regular plataformas electrónicas para créditos al consumo y vivienda en las que los consumidores expresen sus necesidades y autoricen que sus historiales crediticios puedan ser consultados en las SICs para que los intermediarios financieros envíen sus ofertas.



MEXICAN LEGAL NEWS

D. Movilidad

- Emitir regulación secundaria, contemplada en la Reforma Financiera, que permita hacer efectiva la portabilidad de nómina.
- Emitir una reforma a la legislación civil de las entidades federativas para que cualquier trámite relacionado con hipotecas se lleve a cabo de manera homogénea y a un bajo costo (como aquellas relacionadas con los registros públicos de la propiedad).
- Especializar a Infonavit y Fovissste en las actividades en las que tienen ventajas competitivas, tales como, la originación y cobranza de crédito.

En caso de cualquier comentario o aclaración, por favor no dude en contactarnos.

Fernando Carreño, Socio Competencia Económica:
+52 55 52 58 10 42, fcarreño@vwys.com.mx

Andrés Nieto Sánchez de Tagle, Socio Bancario y Financiero
+52 55 52 58 10 27, anieto@vwys.com.mx

Atentamente,

Von Wobeser & Sierra, S.C.

México D.F. a 23 de Julio de 2014.